COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/2010
"RECARGA DE EXTINTORES"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las nueve horas del dia lunes 25 de octubre del año dos mil diez, en el local de la Jefatura del Estado Mayor Conjunto – 2° piso, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la UOC N° 1 COMANDO EN JEFE, nombrado por Orden Particular N° 650/10 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 27 de Octubre de 2010, integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación:

PRESIDENTE : GRAL BRIG ADALBERTO RAMON GARCETE MARTINEZ
SECRETARIO : TTE 1° INT ELVIO FERNANDO ORTEGA RAMIREZ
MIEMBROS : CAP JM SANDRA GOMEZ DE MOLINAS
: CAP INF HERNAN DELGADILLO RAMIREZ
: TTE 1° INT DENIS PASTOR MEZA FERNANDEZ

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de la Contratación Directa N° 30/2010 de la UOC N° 1 COMANDO EN JEFE, para la **"RECARGA DE EXTINTORES"**. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

En desarrollo del proceso de selección para la Contratación Directa N° 30/2010 de la Unidad Operativa de Contratación N° 1 Comando en Jefe de las FF.AA de la Nación, para la **"RECARGA DE EXTINTORES"**, este Comité presenta el informe de evaluación de la misma, que se realizó conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios N° 21909/03 y 5174/05, que establecen las metodologías de evaluación a ser aplicadas en los procesos de contrataciones.

El día miércoles 20 de Octubre del año en curso, a las diez horas con treinta minutos se procedió a la apertura de sobres, de lo actuado en el acto de Apertura de Ofertas se ha labrado el Acta N° 65/2010, en la cual textualmente se expresa que han presentado sus ofertas los siguientes:

OFERENTE(S)	MONTO TOTAL DE SU OFERTA
FIRE MASTER S.R.L	Gs. 4.757.500
PROTINPAR S.R.L	Gs. 2.662.000

1 EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS

Se han examinado las ofertas para verificar que todos los documentos solicitados hayan sido suministrados de conformidad a las condiciones del presente llamado; para lo cual se transcribe a continuación los documentos solicitados en el presente llamado:

a. El formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2;
b. Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta;
c. Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC);
d. Fotocopia simple de su ultima declaración de IVA y del Impuesto a la Renta;
e. Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente;
f. Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
g. Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);
h. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Articulo 20, inc. "w" ambos de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas;
i. Presentar la certificación de su cuenta bancaria, original o autenticada;
j. Presentar Planilla de Especificaciones Técnicas; y
k. Certificación de cumplimiento satisfactorio de contratos anteriores.

Observación:
(SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en el inciso b), c), d), e), f), g) y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

DE LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS SURGE QUE:

FIRE MASTERS S.R.L

Documentos Sustanciales:
Anexo 2 Formulario de carta/oferta: El documento se encuentra extendido en forma deficiente por las siguientes razones:
Individualiza incorrectamente a la Convocante, ya que el documento está dirigido al "COMANDO EN JEFE DE LAS FFA DE LA NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL", debiendo ser: "UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1 – COMANDO EN JEFE"
Ha omitido indicar las siguientes descripciones: Código de Catálogo, Cantidad mínima y Precios Unitarios, requeridos en la Planilla de Precios y que están contenidos en el Formulario de Carta/Oferta. En consecuencia, la oferta no se ajusta a lo requerido en el numeral 10, inciso "a)" del Anexo 2- Formulario Carta/Oferta y que forma parte del Pliego de Bases y Condiciones.
Anexo 3 - Cantidad de los Bienes-Descripción-Especificaciones Técnicas de los bienes/servicios requeridos-Plazo de entrega de los bienes y/o de realización de los servicios-Lugar de entrega de los bienes/o de prestación de los servicios- Condiciones de pago: No presenta esta documentación.

Anexo 4 – Declaración jurada de no estar comprendido en el artículo 40 y de Integridad establecida en el artículo 20, inciso "w". Ambos de la Ley 2051/03: ha omitido individualizar a la Convocante UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1 – COMANDO EN JEFE": la oferta no ha dado cumplimiento al carácter sustancial de este documento conforme lo exige el numeral 3 de la Resolución 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Pública.

Documentos Formales: no ha presentado los siguientes documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones:
1) Certificado de Cumplimiento Tributario; 2) Patente Municipal; 3) Certificación de Cuenta Corriente Bancaria; 3) Balance General de los 2 últimos años; 4) Copia de Contrato y/o facturaciones anteriores de los dos últimos años de bienes similares a lo solicitado; 5) Certificado de Buen Cumplimiento de Contratos anteriores.

PROTINPAR S.R.L

Documentos Sustanciales: presenta en forma satisfactoria las documentaciones de carácter sustancial.
Documentos Formales: presenta en forma satisfactoria las demás documentaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones

CONCLUSIÓN: La Oferta presentada por **FIRE MASTERS S.R.L** no ha dado cumplimiento a la presentación satisfactoria de los documentos de carácter sustancial, incumpliendo lo establecido en el Art. 60, numeral 2 del Decreto 21.909/03, que Reglamenta la Ley de Contratación Públicas y a lo dispuesto en el numeral 3 de la Resolución 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Pública respecto al carácter sustancial de este documento; debiendo aplicarse en consecuencia lo prescrito en Art 61 del mismo Decreto, el cual prescribe: "Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancia (…formulario de oferta debidamente firmado y completado…), eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2…"; por tanto, dicha oferta no es susceptible de ser analizada en la siguiente etapa (económica y técnica).

Las Ofertas presentadas por **PROTINPAR S.R.L** han dado cumplimiento a la presentación satisfactoria de documentos de carácter sustancial y es apta para ser analizada en las siguientes etapas (técnicas y económicas).

RECOMENDACIÓN: eliminar la Oferta de **FIRE MASTERS S.R.L** por las razones legales expuestas y proseguir la evaluación con la oferta presentadas por **PROTINPAR S.R.L**

2 EVALUACION DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS.

En esta etapa el Comité de Evaluación (CE) procedió a elaborar el Cuadro Comparativo de Precios que se adjunta y forma parte del presente informe, y cuyo resumen es el siguiente:

Se procedió a realizar el Cuadro Comparativo de la firma **PROTINPAR S.R.L,** ya que es la única que ha dado cumplimiento a la presentación satisfactoria de documentos de carácter sustancial, seleccionándose la misma provisoriamente como, la más conveniente.

3 EVALUACION DETALLADA DE LAS OFERTAS

Seguidamente, este Comité analizó en detalle la oferta para verificar su cumplimiento con otros requisitos técnicos del llamado, y confirmar que todas las condiciones establecidas hayan sido cumplidas sin ninguna desviación o reserva significativa. Se ha analizado si los bienes y/o servicios ofrecidos por la firma: **"PROTINPAR S.R.L"** se adecuan a las especificaciones técnicas solicitadas, constatándose que las mismas cumplen satisfactoriamente.

4 POSCALIFICACION

En esta etapa se analizó al oferente a efectos de determinar si la misma está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria, para lo cual se han examinado las documentaciones presentadas, teniendo en cuenta únicamente los requisitos de calificación, utilizando los criterios establecidos en las disposiciones legales que rigen la materia y la documentación comprobatoria de dichos requisitos, solicitada en las condiciones del presente llamado.

Conforme a los documentos proporcionados, el oferente **"PROTINPAR S.R.L"** ha demostrado que tienen la capacidad financiera, experiencia y que los bienes y/o servicios ofertados reúnen las Especificaciones Técnicas solicitadas, por lo que este Comité considera que la misma está capacitada para proveer dichos bienes y/o servicios a la Institución.

5 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

De conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Art. 63°, del Decreto N° 21.909/03, basándose en lo anteriormente expuesto y ajustado a la disponibilidad presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, aprobado por Ley N° 3964/2010 que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010, y a la Programación Anual de Contrataciones, este Comité de Evaluación recomienda lo siguiente:

Adjudicar el procedimiento de Contratación Directa N° 30/2010 para la **"RECARGA DE EXTINTORES"**, a la siguiente firma: **"PROTINPAR S.R.L"** por demostrar solvencia técnica, económica y legal, se consideran suficientes además para cumplir con los compromisos requeridos, razón por la cual su oferta resulta conveniente a los intereses de la institución, además la calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos satisfacen las exigencias requeridas, conforme al Cuadro Comparativo de Precios que se adjunta.

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día martes 02 de noviembre de 2010, en las dependencias de la Jefatura del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los miembros del Comité de Evaluación.

.....
SANDRA GOMEZ DE MOLINAS
Cap. JM – Miembro

.....
DENIS PASTOR MEZA FERNANDEZ
Tte. 1° INT – Miembro

.....
ELVIO FERNANDO ORTEGA R.
Tte. 1° INT – Secretario

.....
HERNAN DELGADILLO RAMIREZ
Cap. Inf. – Miembro

COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

.....
GRAL BRIG ADALBERTO RAMON GARCETE M.
Presidente del Comité